



ORD.: N° 07/ 1635

ANT.: Oficios N°s 63.905, 63.907, 63.908 y 63.909, todos de 2024, de la Cámara de Diputados.

MAT.: Deriva documento para conocimiento y fines.

SANTIAGO, 04 ABR 2024

A : SRA. XIMENA AGUILERA SANHUEZA
MINISTRA DE SALUD

C.C. : SR. LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

DE : VICENTE ALIAGA MEDINA
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Mediante los documentos citados en el antecedente, las H. Diputadas señoras Sara Concha Smith y Francesca Muñoz González, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 9° de la Ley N.° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicitan informe sobre si es efectivo que el Centro Regional de Información, Prevención y Apoyo a la Conserjería en VIH e ITS (CRIPAC) de la Secretaría Regional de Salud de Arica y Parinacota, impartió la clase de educación sexual, y los fundamentos que tuvo en cuenta para ello, al tenor de lo que indica.

En virtud de lo anterior, habiendo tomado conocimiento del fondo de la solicitud efectuada, esta Subsecretaría de Estado estima que dicha materia se enmarca dentro de la esfera de sus atribuciones. En este sentido y, de conformidad a lo dispuesto por el principio de inexcusabilidad, consagrado en el artículo 14 de la Ley N.° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, se remite el referido Oficio con los antecedentes respectivos, en orden a entregar una respuesta directa al Prosecretario de la Cámara de Diputados informando respecto de la materia consultada y remitiendo los antecedentes que procedan al efecto.

Se despide atentamente,

VICENTE ALIAGA MEDINA
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

NRD/KGB/ANC/anc
Distribución:

- Indicada

- Oficina de Partes División Jurídica

Expediente N.° 11.463, 11.473, 11.461 y 11.458 - 2024